

N° Indicador	Nombre Indicador	Indicador esperado (a partir del óptimo esperado del proyecto comportamiento promedio de la industria)	Forma de cálculo	Ponderador	Escala		CCAF Los Andes			CCAF La Araucana			CCAF Los Héroes			CCAF 18 de Sept.		
					Bien	Neutro	Puntaje	Nota	Nota Pond.	Puntaje	Nota	Nota Pond.	Puntaje	Nota	Nota Pond.	Puntaje	Nota	Nota Pond.
1	Funcionamiento del Servicio Web de afiliados a las CCAF	Web services de afiliados pudiendo ser consumido en forma directa por SUSESO y por los Operadores por medio de Vordel con up time superior al 99,5%	Se efectúa monitoreo en línea del up time de los servicios en el último mes	5%	99,5%	98,5%	100%	7,0	0,4	99,9%	7,0	0,4	99,9%	7,0	0,4	99,5%	5,0	0,3
2	Calidad afiliados vigentes en WS CCAF's	Proporción de LME que tomaron estado 3 y terminaron liquidadas 8.1, debe ser menor de 2%	La proporción de LME liquidadas en 8.1 en el mes, y pasaron por un estado 3, no deben superar el 2% del total de LME liquidadas en 8.1 en el periodo por la CCAF	5%	2%	3%	0,4%	7,0	0,4	0,0%	7,0	0,4	0,4%	7,0	0,4	0,0%	7,0	0,4
3	Proporción de 63	Proporción de LME que pasaron por estado 63 y terminaron liquidadas 8.1, debe ser menor de 2%	La proporción de LME liquidadas con un estado 8.1, y llegaron por un redireccionamiento 63 hacia la CCAF; no deben superar el 2% del total de LME liquidadas en 8.1 en el periodo por la CCAF	5%	2%	3%	1,9%	7,0	0,4	0,8%	7,0	0,4	2,9%	5,0	0,3	3,2%	2,0	0,1
4	Limite de devolución al empleador	La cantidad de devoluciones al empleador (estados 62), no puede ser superior a 3 veces sobre una misma LME, por parte de la misma CCAF	Estos son computados desde la fecha de emisión de la lme, que considera un período de 4 meses hacia atrás, desde el mes al cual se le está aplicando la medición	2,5%	Cero		1	2,0	0,1	1	2,0	0,1	0	7,0	0,2	0	7,0	0,2
5	Recepción de copias impresas de LME a nivel nacional	No debieran existir LME que tengan más de 5 días hábiles entre la fecha de emisión de la LME y la fecha de consumo de la licencia por la CCAF	Tiempo que media entre el Estado "1" y el Estado "11" de todas las LME que fueron emitidas en el mes de análisis	2,5%	5	6	3,4	7,0	0,2	4,9	7,0	0,2	3,9	7,0	0,2	3,5	7,0	0,2
6	Consolidación de copias impresas de LME y plazos para su cumplimiento	100% de LME de empleador no adscrito consolidadas dentro de los 1,5 días hábiles desde la fecha de recepción de la copia impresa de LME	Se considera el total de LME de empleador no adscrito que se emitieron en el mes y que fueron recepcionados en Estado 11; y se mide el tiempo que media entre el Estado 11 y el Estado 55	2,5%	1,5	2,0	1,00	7,0	0,2	1,96	5,0	0,1	1,01	7,0	0,2	1,06	7,0	0,2
7	Validación oportuna de LME	Las CCAF debe haber validado (estados 52 o 53) más del 99% de las LME que han sido puestas a su disposición; razón por la cual, las LME en estado 54 no pueden superar el 1%	Se consideran las LME emitidas en un mes determinado y se calcula el número de LME en Estado 54 en proporción al número total de LME que han sido puestas a su disposición para tramitación	2,5%	1,0%	1,5%	0,0%	7,0	0,2	0,0%	7,0	0,2	0,6%	7,0	0,2	0,0%	7,0	0,2
8	Tiempo para la liquidación de LME	Las CCAF deben realizar el proceso de liquidación en un tiempo no mayor a los 2 días corridos en promedio	Se considera el universo total de LME emitidas en un mes particular, y se computa el tiempo promedio que demoraron las liquidaciones de estas licencias, entre su pronunciamiento (estado 72) ó redireccionamiento (estado 63), hasta su primera liquidación (Estado 81 u 82).	25%	2	3	1,5	7,0	1,8	1,2	7,0	1,8	1,1	7,0	1,8	1,3	7,0	1,8
9	Liquidación efectiva de LME	La proporción de LME que debén ser informadas con atributo de liquidación 1, debe ser mayor al 90% del total de licencias liquidadas en el periodo	Se consideran todas las LME liquidadas por la CCAF en el mes; descontando licencias con ultima resolución rechazadas (tipo resolución = 2) ó pendientes de resolución (tipo resolución = 5); y se mide la proporción de aquéllas informadas en Estado 8 y con atributo 1	25%	90%	85%	82,9%	2,0	0,5	90,4%	7,0	1,8	91,9%	7,0	1,8	91,8%	7,0	1,8
10	Stock de LME pendientes de liquidación que superan plazos establecidos	La proporción de LME pendientes de liquidación con más de 7 días corridos desde la puesta a disposición, no debe superar el 2% del total del stock.	Se considera el universo total de LME que se encuentran pendientes de liquidación por la CCAF (ultimo estado 72 o 63), exceptuando las LME que se encuentran "pendientes de resolución" (tipo resolución = 5), y se calcula la proporción que de dicho universo que supera los 7 días corridos desde la fecha de puesta a disposición.	15%	2%	3%	3,7%	2,0	0,3	0,8%	7,0	1,1	1,1%	7,0	1,1	1,7%	7,0	1,1
11	PAE - tiempo promedio de respuesta de las CCAF a las solicitudes de información	El promedio de días hábiles de respuesta a las solicitudes debe ser menor o igual a 6 días	Sobre el total de solicitudes de antecedentes por reclamaciones del mes anterior, se seleccionan aquellas materias relacionadas a licencias médicas, subsidios maternales, SIL; y se calcula el tiempo promedio (días hábiles) de respuesta	5%	6	7	3,9	7,0	0,4	4,3	7,0	0,4	3,1	7,0	0,4	4,2	7,0	0,4
12	PAE - Tiempo de respuesta de cumplimiento	El promedio de días hábiles de respuesta de cumplimiento de instrucciones de SUSESO debe ser menor o igual a 6 días	Sobre el total de dictámenes con instrucciones a las CCAF's, se seleccionan aquellas materias relacionadas a licencias médicas, subsidios maternales, SIL, y cuyo reclamante (RUT) corresponda a una persona natural; se calcula el tiempo promedio (días hábiles) de su reporte de cumplimiento a la gestión instruida	5%	6	8	6,0	7,0	0,4	4,0	7,0	0,4	4,0	7,0	0,4	3,0	7,0	0,4
NOTA: "Los indicadores descritos anteriormente, se calcularán utilizando la información disponible en el Panel de Monitoreo de LME hasta las 05:00 AM aproximadamente, del primer día lunes de cada mes. La información utilizada como fuente de datos para el cálculo de los diversos indicadores es respaldada, en caso que alguna CCAF necesite revisar los antecedentes que originaron la nota obtenida. Este detalle puede ser solicitado a Michael Miranda <mmiranda@suseso.cl> o Juan Ceballos <jceballo@suseso.cl>, según protocolo.							Resultado	4,8		Resultado	6,8		Resultado	6,9		Resultado	6,7	